

Lima
14 AGO. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 162

- 2019-AGN/J

Lima,

14 AGO. 2019

VISTO: el Informe N° 25-2019-AGN/DDPA, de fecha 19 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación en adelante AGN es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, por su parte, el literal b) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, establece principalmente como funciones del Archivo General de la Nación, impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el literal f) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, prescribe que son funciones de la Jefatura del AGN, celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo, el literal m) del mencionado artículo y cuerpo legal señala como función del AGN, expedir resoluciones jefaturales, dentro del ámbito de su competencia;

Que, el inciso 21.1 del artículo 21 de los "Lineamientos de Organización del Estado", aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificados por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, dispone que las comisiones son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica y se crean para cumplir con funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, propuesta y emisión de informes, que sirven de base para la toma de decisiones de otras entidades sus conclusiones carecen de efectos jurídicos frente a terceros;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 01-2018-AGN/JEF, de fecha 24 de setiembre de 2018, la Jefatura institucional del AGN comunicó a la Dirección de Archivo Histórico, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas y a la Escuela Nacional de Archivística que se está conformando la Comisión Nacional de Evaluación - CNE, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, para aprobación del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 061-2018-AGN/JEF del 04 de octubre de 2018, la Jefatura Institucional del AGN, remite a la Unidad Técnica de Iberarchivos – Subdirección General de los Archivos Estatales, la copia del Memorando Múltiple N° 01-2018-AGN/JEF, donde se conforma la Comisión Nacional de Evaluación de Perú, por el plazo de dos (02) años; entre los cuales lo integran dos ex funcionarios de esta institución;

Que, posteriormente, mediante el Informe N° 25-2019-AGN/DDPA, de fecha 19 de julio de 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, recomienda la reconfiguración y designación de los nuevos integrantes de la CNE, para completar el plazo de los dos (02) años establecidos; y recomienda incorporar como miembros vocales a un representante del archivo universitario y un representante del archivo eclesiástico, para asegurar un equilibrio en el seno de la comisión entre el género de sus integrantes y los tipos de archivos a los que representan, según lo establecido en el procedimiento y baremo común para la valoración, selección, y aprobación de proyectos iberarchivos;



Con el visado de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", su modificatoria; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión Nacional de Evaluación de Perú, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, para aprobación del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, para completar el periodo de los dos (02) años, cuya vigencia culmina el 24 de setiembre de 2020, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Nro.	Miembros	Cargo
1.	Olinda Graciela Rengifo García	Presidenta
2.	Jesús Martínez Laya	Vocal
3.	José Luis Abanto Arrelucéa	Vocal
4.	Melecio Tineo Morón	Vocal
5.	Carmen Milagros Salazar Rojas	Secretaria Técnica

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefatura Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista. Lima,

14 AGO. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo